



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1202.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS.

Asunción, 18 de diciembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto reglamentario N° 21909/2003.

El Acta de apertura de sobres, de fecha 29 de noviembre de 2019, correspondiente al segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ocasión en la que se presentaron como oferentes las empresas: Extintores Premier Plus Paraguay, de Víctor Martínez Molinas; y, el Consorcio IMA S.A.

El Acta de Evaluación, de fecha 4 de diciembre de 2019, correspondiente al citado llamado a licitación, a través del cual se detallan las actuaciones en dicho marco y se expresa que se han evaluado las ofertas mencionadas, tomando en consideración los criterios administrativos determinados por la Ley N° 2051/2003, y con base en el análisis realizado, el Comité constituido a tal efecto recomendó declarar desierto el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 30, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, entre otros casos, por: *b) Que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N°-334/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar desierto el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento del sistema de extinción automática de incendios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, en razón de lo expresado en el Visto y Considerando de la presente Resolución, y en concordancia con el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____